



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

06 JUN 2019

F-CIR-004

CIRCULAR Nº 023

PARA: Subsecretaria, Directora Territorial, Directora Poblacional, Director de Gestión Corporativa, Directora de Análisis y Diseño Estratégico, Director de Nutrición y Abastecimiento, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Control Interno y Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

DE: Secretaria Distrital de Integración Social

ASUNTO: Actualización del Sistema Integrado de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 1 de la resolución No. 355 de 2019, en el cual se establece que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tiene la función de aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a continuación se describen las nuevas directrices del SIG que debe ser conocidas e implementadas a partir de la fecha por sus equipos de trabajo, en aquellas acciones que involucren a su dependencia como instancia responsable:

a) Procedimiento del proceso Planeación estratégica

Aprobó	
1. PCD-PE-007 Procedimiento Plan de trabajo dependencias, versión 0.	Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización en condición de líder del proceso Planeación estratégica, mediante memorando I2019026889 del 05/06/2019.

Las directrices expedidas mediante la presente circular harán parte del manual SIG y deben tenerse en cuenta en los ejercicios de inducción y reinducción ordenados por el instructivo I-TH-PR-006 del proceso Gestión de Talento Humano, dado que podrían ser aplicables al puesto de trabajo de las personas vinculadas a sus dependencias.


Cristina Vélez Valencia
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobó: Lilibian Pulido Villamil, Directora de Análisis y Diseño Estratégico *LP*
Revisó: Andrea Vargas Marín, Asesora de Despacho
Alexandra Rivera Pardo, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización *MAR*
Elaboró: Marcela Andrea García Guerrero, Contratista de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *MG*

Anexos: un (1) procedimiento

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEPENDENCIA</p>	Código: PCD-PE-007
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 1 de 5

1. Objetivo

Definir los lineamientos para la formulación y seguimiento del plan de trabajo de cada dependencia de la Entidad, a partir de la identificación de las principales actividades que permitan el logro de los productos operativos programados.

2. Glosario


- **Plan de trabajo:** instrumento mediante el cual las dependencias de la entidad programan actividades por cada vigencia y generan productos operativos que permiten dar cumplimiento a las funciones asignadas y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y grandes apuestas de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- **Actividades:** conjunto de tareas que, técnica y metodológicamente, son necesarias para alcanzar las metas propuestas y se programan para el término de un año (vigencia en curso).
- **Cantidad programada:** es el número de las fuentes, variables, tiempos y aspectos relevantes a tener en cuenta para medir el cumplimiento de las actividades.
- **Indicador:** es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado¹.
- **Magnitud:** cantidad o número de la acción identificada en el proceso².
- **Metas:** conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado³.
- **Objetivo estratégico:** logros que la entidad y organismo distrital desea alcanzar en un plazo determinado. Deben guardar coherencia con la misión y la visión.
- **Producto operativo:** Entregables (bienes o servicios) concretos que se generan como parte de la gestión de una dependencia, con el fin de dar cumplimiento a las funciones de esta⁴.
- **Autocontrol:** se entiende por autocontrol la capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o

¹ Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión, Versión 3 - DAFP, página 24

² Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, Secretaría Distrital de Planeación. Versión 2.0, página 25.

³ Idem

⁴ Guía para la formulación y seguimiento de la planeación Institucional – DNP, página 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEPENDENCIA</p>	Código: PCD-PE-007
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 2 de 5

tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política⁵.

- **Autoevaluación:** proceso permanente de diagnóstico, verificación, exploración, análisis y retroalimentación que deben realizar las entidades públicas y sus servidores internamente, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas; buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de los servicios y productos públicos⁶.
- **Evaluación independiente:** actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente⁷.


3. Condiciones generales

- Todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social deben formular un plan de trabajo para la vigencia a través del formato Plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024) en la versión vigente.
- El plazo máximo para formular el plan de trabajo es el primer trimestre de cada vigencia.
- Las actividades identificadas para el plan de trabajo no deben ser iguales a las ya registradas en el plan de acción del proyecto de inversión, sino aquellas que permitan dar cumplimiento a las funciones por dependencia establecidas en el acto administrativo que define la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- El seguimiento al Plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024) es responsabilidad de cada jefe de dependencia (autocontrol) mínimo con una periodicidad cuatrimestral.
- Cuando se requieran ajustes o cambios al Plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024), estos deberán quedar descritos en el mismo formato con la fecha en la que se realiza.
- Es responsabilidad de cada jefe de dependencia, el almacenamiento y custodia de las evidencias de cumplimiento de las actividades y/o productos estipulados en el Plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024), las cuales podrán ser solicitadas por la Oficina de Control Interno.

⁵ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - diciembre de 2018 - Función Pública - Pag.40 y 41

⁶ Sistema de Gestión MIPG - Guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas Octubre de 2017 - Página 4

⁷ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - diciembre de 2018 - Función Pública - Pag.40

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEPENDENCIA</p>	Código: PCD-PE-007
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 3 de 5


- El plan de trabajo de la dependencia (FOR-PE-024) será el principal insumo para la evaluación a la gestión por dependencias que realiza la Oficina de Control Interno

3.1 Normativa aplicable

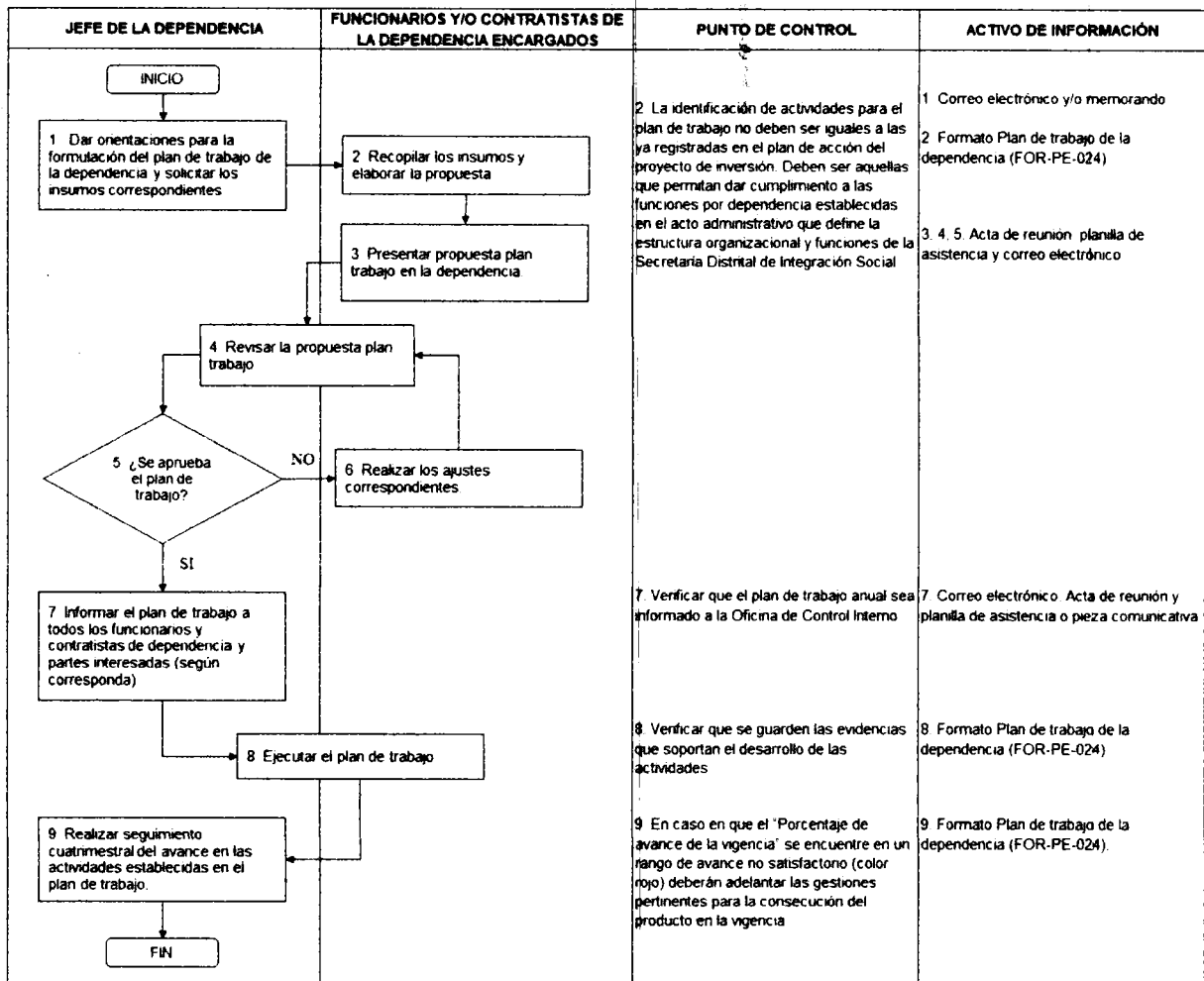
- Ley 87 de 29 de noviembre 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Art. 39 de la Ley 909 de 2004: "El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento".
- Circular 04 de 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades Del Orden Nacional y Territorial: "las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte".
- Art. 52 del Decreto 1227 de 2005, o las que lo modifiquen o sustituyan: "El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.
Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional".
- Art. 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 19 de abril de 2017, o las que lo modifiquen o sustituyan: "Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."

3.2 Sanciones en caso de incumplimiento

- Ley 1437 de enero 18 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEPENDENCIA</p>	Código: PCD-PE-007
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 4 de 5

4. Descripción de actividades



5. Disposiciones de almacenamiento y archivo


Las disposiciones de almacenamiento y archivo de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

6. Dependencia encargada de administrar este procedimiento

Subdirección Diseño Evaluación y Sistematización

023

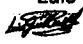

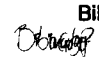

06 JUN 2019

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEPENDENCIA</p>	Código: PCD-PE-007
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 5 de 5

7. Documentos asociados

- FOR-PE-024 Formato Plan de trabajo de la dependencia.

8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Guillermo Patiño Muñoz  Marcela Andrea García Guerrero  <small>Marcela A. García G. (16/06/2019)</small>	Bibiana Cardozo Peña 	Alexandra Cecilia Rivera Pardo 
Cargo/Rol	Contratista de la Oficina de Control Interno Contratista de la Subdirección Diseño Evaluación y Sistematización	Asesora de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Subdirectora Diseño Evaluación y Sistematización